

BANDO N° 80.

EXTIENDE VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 107 DE 2020 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE DECLARA COMO ZONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE A LAS COMUNAS QUE INDICA.

VALDIVIA

22 MAR. 2021

VISTOS:

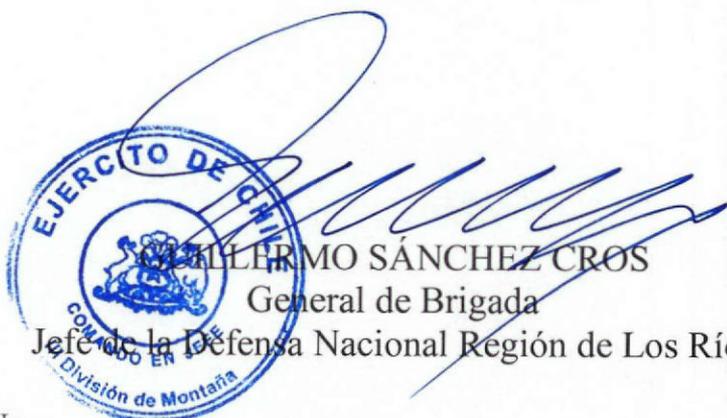
1. Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que me confiere el Art.7 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional".
3. El Decreto N° 104 del 18MAR2020 por el que se decreta Estado de Excepción Constitucional "de Catástrofe" en todo el territorio nacional, modificado por Decretos N° 106 de 19MAR2020 y prorrogado por los decretos supremos N°s 269, 400 y 646 todos de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. El Decreto Supremo N° 400 de 10SEP2020 que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional por un plazo adicional de 90 días a contar del vencimiento del período previsto en el Decreto Supremo N° 269 de 12JUN2020 y mantiene la designación del suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la Región de Los Ríos.
5. El Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del coronavirus (2019-NCOV).
6. Que de conformidad al Art 4° del Decreto Supremo N° 104 de 18MAR2020, los Jefes de la Defensa Nacional deberán tomar en consideración las medidas sanitarias dispuestas para evitar la propagación del Covid-19 en actos administrativos dictados por el Ministerio de Salud.
7. El Decreto Supremo N° 646 de 09DIC2020, publicado en el Diario Oficial de 12DIC2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública, en el territorio de Chile y reemplaza a los jefes de la Defensa Nacional según se indica.
8. El Decreto Supremo N° 72 de fecha 11MAR2021 publicado en el Diario Oficial con fecha 13MAR2021.
9. El artículo 19 de la Ley N° 16.282.
10. El Decreto Supremo N° 76 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 16MAR2021, publicado en el Diario Oficial con fecha 22MAR2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto supremo N°7 de fecha 20MAR2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se declaró como zonas afectadas por catástrofe a las 346 comunas del país.
2. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 16.282, lo prescrito por este cuerpo legal tendrá aplicación por un plazo de 12 meses, contados desde la fecha del sismo o catástrofe de que se trate, el cual podrá extenderse hasta por igual período mediante decreto supremo fundado del Presidente de la República.
3. Que en el marco de las disposiciones legales anteriormente citadas, en atención a que los efectos de la emergencia que dio origen a la declaración de zona de catástrofe aún persisten.

RESUELVO:

1. Disponer se difunda y comunique a la población, la extensión de la vigencia del decreto supremo N° 107 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara como zonas afectadas por la catástrofe generada por la propagación del COVID-19, a la totalidad de las Comunas de la Región de Los Ríos, por un plazo de 6 meses, contados desde el vencimiento del plazo indicado en el decreto supremo antes individualizado.
2. Anótese, comuníquese, regístrese, publíquese en el sitio web del Gobierno Regional de Los Ríos y difúndase a través de los medios de comunicación social regionales.



WILLERMO SÁNCHEZ CROS
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional Región de Los Ríos

DISTRIBUCIÓN:

1. Guarnición Naval y Gobernación Marítima de Valdivia
2. XIV Zona de Carabineros de Chile
3. XIV Zona Policial Los Ríos
4. Intendencia Región de Los Ríos
5. I. Municipalidad de Paillaco
6. I. Municipalidad de Rio Bueno
7. I. Municipalidad de Mariquina
8. I. Municipalidad de Futrono
9. I. Municipalidad de Los Lagos.
10. I. Municipalidad La Unión.
11. I. Municipalidad Lago Ranco.
12. I. Municipalidad Valdivia.
13. I. Municipalidad Corral.
14. I. Municipalidad Lanco.
15. I. Municipalidad Máfil.
16. I. Municipalidad Panguipulli.
17. JDN Los Ríos (Arch) ✓